

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-O-011-MOCCA

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MOCCA - PUTUMAYO”

De: ARMANDO DIAZ GARCIA <armandodiazgarcia@hotmail.com>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 19:46

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>; hincco@hotmail.com <hincco@hotmail.com>

Asunto: Solicitud aclaración convocatoria 2022-O-011 MOCCA

Pasto, Mayo 10 del 2022

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
Bogotá D.C. -Colombia

Referencia: Convocatoria No. 2022-O-011 -MOCCA

Objeto convocatoria: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MOCCA - PUTUMAYO

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar la información del proponente. RB COLOMBIA S.A. respecto a los TDR, numeral:

4.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Debido al INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES – publicado el 9 de Mayo, según Adendo No.2 y cronograma. Dice:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

PA Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó:

PROponente	CONVOCATORIA	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	ANOTACIONES	IMPORTE
RB DE COLOMBIA SA	2022-O-011	BOGOTÁ	OTRO (PROYECTO)	EN PROCESO DE EJECUCIÓN	100%	80.000.000,00
RB DE COLOMBIA SA	2022-O-011	BOGOTÁ	OTRO	EN PROCESO DE EJECUCIÓN	100%	80.000.000,00
RB DE COLOMBIA SA	2022-O-011	BOGOTÁ	OTRO	EN EJECUCIÓN	100%	80.000.000,00
RB DE COLOMBIA SA	2022-O-011	BOGOTÁ	OTRO	EN EJECUCIÓN	100%	80.000.000,00

Pero no reportan el Acta de adjudicación de la convocatoria 2022-O-010 POPAYAN donde:

UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.199 ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 199 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CONVOCATORIA 2022-O-010-POPAYAN De conformidad con los términos de referencia y demás documentos, la propuesta presentada, la evaluación realizada por FINDETER y su recomendación de adjudicación, se procedió a validar los documentos y se recomienda al comité fiduciario realizar el proceso de adjudicación al proponente RB DE COLOMBIA SA representada por Javier Ignacio Restrepo Giraldo identificado con CC 3229626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.664.000.000,00), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para que desarrolle la convocatoria 2022-O-010-POPAYAN cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA” Igualmente, se recomienda al comité fiduciario la instrucción de publicación de la recomendación de adjudicación emitida por FINDETER.

Es de aclarar que soy el Representante Legal del CONSORCIO CASA DIGNA VIDA DIGNA PASTO - convocatoria 2019-O-013 Pasto G1; y realizada mi consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó el contrato 2019-O-013-PASTO en liquidación.

Proceso que se encuentra también en liquidación, pero debemos tener en cuenta, según TDR. el Acta de liquidación debe estar totalmente legalizada, con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Por lo cual solicitamos su amable colaboración, nos aclaran si las Actas finales y/o de liquidación ya fueron legalizadas con sus pólizas respectivas, de los contratos relacionados de los Municipios de Ibagué y Arauca.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. de los términos de referencia de la convocatoria 2022-O-011-MOCCA, “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. **En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. (...”

Al respecto, en cumplimiento de los términos de referencia, fueron allegadas las siguientes actas suscritas por RB DE COLOMBIA SA y el Interventor:

1. Acta de recibo a satisfacción final del Contrato 2021-O-001-ARAUCA, suscrita el 2 de febrero de 2022.
2. Acta de recibo a satisfacción final del Contrato 2019-O-028-IBAGUÉ GRUPO 2, suscrita el 27 de agosto de 2021.

Finalmente, es importante anotar que ambas actas fueron suscritas previo al cierre del proceso de selección, tal como lo exigen los términos de referencia.

En ese orden, pese a que Fiduciaria Bogotá, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna no hubiese reportado la adjudicación de la convocatoria 2022-O-010-POPAYAN, el proponente RB DE COLOMBIA SA no incurre en causal de rechazo, pues, tal como se tiene establecido, no cuenta con cuatro contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna.

Para constancia, se expide el 11 de mayo de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna